

---

[23 L.P.R.A. § 1062](#) Equipos solares - Definición.

El término "equipo solar" significa todo equipo que convierta la energía del sol en energía utilizable, ya sea a base de sistemas térmicos, incluyendo aquellos que utilizan la energía térmica del mar, fotovoltaicos o eólicos. Este término también comprende sus componentes separados.

(Julio 20, 1979, Núm. 133, p. 333, art. 1.)